



Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010

R.O 239 DEL 20 DE JULIO 2010

REQUISITOS Y PARÁMETROS PARA SER CANDIDATOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., PERIODO 2025 – 2027.

Para ser miembro del directorio se requiere:

VICEPRESIDENTE, VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES, deberán cumplir con los parámetros y requisitos establecidos, la documentación en regla debidamente certificada por el secretario (a) de la Comisión Electoral, la entregarán a la Comisión Electoral.

NUM.	PARÁMETROS
1.	Pertenecer a la Asociación y estar registrado en el Ministerio correspondiente por un tiempo no menor a 3 años .
2.	Ser Socio ininterrumpidamente por más de 10 años .
3.	Estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones para con la Asociación, durante los últimos 3 años ininterrumpidos.
4.	No haber incurrido en faltas graves o procedimientos desleales en los intereses de la Asociación o de sus Miembros.
5.	No ser parte procesal en litigios de cualquier índole seguidos en contra de la Asociación.
6.	No debe estar sentenciado por defraudación, peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, lavado de activos, delincuencia y todo acto de corrupción.
7.	No haber sido procesado en juicios civiles o penales seguidos por la Asociación de Militares Nueva Visión F.A., en la cual hubiere auto de llamamiento a juicio
8.	No haber sido procesado en juicios civiles o penales seguidos por la Asociación de Militares Nueva Visión F.A., en la cual hubiere auto de llamamiento a juicio.
9.	No haber sido separado del directorio, de funciones administrativas anteriores, o como socio por haber realizado actos contrarios a la normativa de la Asociación de Militares Nueva Visión F.A.
10.	Las que consten en los requisitos generales

NOTA:

Para los casos de los numerales 1, 2, 3, la secretaría de la Asociación, deberá emitir los correspondientes certificados.

Para los casos de los numerales 4 y 5, 6, 7, 8, 9, el candidato deberá presentar una declaración juramentada realizada con su firma y huella dactilar y/o firma electrónica.

Para los casos del numeral 10, el candidato deberá presentar los documentos requeridos.

La Secretaría de la Asociación adjuntará los documentos en la carpeta individual de los candidatos.

Quito, 13 de enero del 2025

Atentamente

Msc. Guamán Paucar Ángel María
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.

Ab. Astudillo Gonzabay Cesar Augusto
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.